

Los agresores de una embarazada con 'nicab' evitarán la cárcel si completan un curso

Escrito por CARLA MERCADER
Martes, 12 de Diciembre de 2017 12:40

CARLA MERCADER Dos hombres vinculados a colectivos ultras han sido condenados a un año de cárcel por patear a la mujer pero se librarán si se forman contra la islamofobia. La agresión tuvo lugar en el distrito de Ciutat Vella de la capital catalana en agosto de 2016. El Ayuntamiento de Barcelona ejerció como acusación particular. Los delitos de odio y discriminación en la ciudad han aumentado un 40% en dos años. Cuando paseaba tranquilamente con su marido y sus hijos por la calle Princesa de Barcelona en agosto de 2016, embarazada y vistiendo un 'nicab', dos hombres le dieron una patada en la barriga, solo por ser musulmana, y empujaron a su marido, pero los agresores se librarán de la cárcel si se forman contra la islamofobia y los comportamientos violentos. Así lo contempla una sentencia de un juzgado de la capital catalana que ha dado a conocer este martes el Ayuntamiento, que ejerció de acusación popular. El juez ha condenado a los dos hombres, vinculados a colectivos ultras y neonazis, a un año de prisión por dos delitos contra la integridad moral y los derechos fundamentales y otro leve de lesiones, pero ha aceptado suspender su ingreso en la cárcel a cambio de las siguientes condiciones: que en un plazo de tres años no vuelvan a delinquir, participen en un programa formativo de derechos humanos "con especial atención a la islamofobia» y en otro «de prevención y tratamiento de comportamientos violentos" y no se acerquen a menos de mil metros de las víctimas ni se comuniquen con ellas. Por otro lado, la sentencia indica que los procesados han acordado una rebaja de pena con la Fiscalía y la acusación popular ejercida por el Consistorio, a cambio de asumir los hechos de los que se les acusaba, indemnizar con 6.500 euros a las víctimas, pagar una multa de 630 euros y quedar inhabilitados para ejercer cualquier "oficio educativo en el ámbito docente, deportivo o de tiempo libre" durante cinco años. Según reconocieron ante el juez los dos agresores, los hechos de agosto del año pasado empezaron cuando increparon a la pareja movidos por su animadversión a su origen marroquí y sus creencias religiosas. "Putos musulmanes" o "moros de mierda" fueron algunos de los insultos que les dirigieron y al pedir el marido explicaciones le propinaron un empujón. Entonces intervino la mujer y le dieron una patada en la zona abdominal "conociendo su embarazo". Una patrulla de la Guàrdia Urbana acudió al lugar y arrestó a los agresores y ella tuvo que ser atendida en urgencias ginecológicas del Hospital del Mar, aunque no fueron necesarias medidas terapéuticas. Este episodio se enmarca en un contexto de repunte de los delitos de odio y discriminación en la demarcación de Barcelona. Según los últimos datos de la Fiscalía Provincial, en 2015 se denunciaron 232, un 19% más que en 2014 y casi un 40% más que en 2013, aumento que el Ajuntament atribuye, en parte, al "clima de crispación por la ola de atentados que sacude la Europa occidental". Ante esta situación, el gobierno municipal ha puesto en marcha este mandato un Plan contra la Islamofobia que incluye una Oficina para la No Discriminación y medidas para lograr una mejor coordinación con la Fiscalía. Además, este martes ha celebrado un acto conmemorativo por el Día Internacional contra la Islamofobia en el que se leyó un manifiesto elaborado por varios municipios. Colau quiere multar por islamofobia El gobierno municipal presentó en noviembre la propuesta de reforma de la ordenanza de civismo, que según fuentes municipales, establece sanciones por atentar "contra la dignidad de las personas" por su raza, sus creencias o su orientación sexual. Las multas son de 750 a 1.000 euros por las infracciones graves y de 1.500 a 2.000 euros por las muy graves.

Leer más: [Barcelona](#)